



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de octubre de 1989

Número 80

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 430/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Cerro del Campo, municipio de Amatepec, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Por oficio 3723 de fecha 23 de junio de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Cerro del Campo, municipio de Amatepec, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 9 de mayo de 1989 y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 17 de mayo de 1989, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutive de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutive de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.** De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 5 de julio de 1989 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 1 de agosto de 1989 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y

---

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de Oct. de 1989 | No. 80

---

## SUMARIO:

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Cerro del Campo, municipio de Amatepec, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 3894, 3960, 3961, 3962, 3963, 3964, 3967, 3966, 3968, 3969, 3971, 3975, 3972, 3973, 3974, 3979, 3981, 3978, 3976.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3963, 3970, 3965, 3803, 3977, 3980, y 3937.

---

(Viene de la primera página)

que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 12 de julio de 1989, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprende, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 17 de mayo de 1989, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y lo relativo a los 11 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo la asamblea solicita el reconocimiento de sus derechos agrarios por venir las cultivando desde hace más de 2 años consecutivos en forma quieta, pacífica, pública y sin perjuicio de terceros, asimismo esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente tal solicitud, toda vez que no reúne los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 17 de mayo de 1989; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Cerro del Campo, municipio de Amatepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Lorenzo Estrada, 2.—Juan Jaramillo, 3.—Ponciano Ponciano, 4.—Apolinar Sánchez, 5.—Ascención Gorostieta Ortiz, 6.—Francisco Estrada Cerros, 7.—Domingo Echevarrieta E., 8.—J. Carmen Silva Pánfilo y 9.—Román Flores Castañeda. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Piedra Luisa, 2.—López Eugenio, 3.—López Juan, 4.—López Simona, 5.—López Juana, 6.—Granados Margarita, 7.—Sánchez Socorro, 8.—Melitón Sánchez y 9.—Victoria Sánchez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—626294, 2.—626331, 3.—626337, 4.—626352, 5.—2250436, 6.—3276808, 7.—3276813, 8.—3276817 y 9.—3276819.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Cerro del Campo, municipio de Amatepec, del Estado de México, a los CC.: 1.—Aurelia Campuzano Vences, 2.—Efigenia Rabadán Vda. Jaramillo, 3.—Adela Tamariz López, 4.—Juana Sánchez Granados, 5.—María Hernández Flores, 6.—Pablo Estrada Hernández, 7.—Adrián Flores Benítez, 8.—Efraín Jaimes Ascencio y 9.—Wenceslao Olascoaga Morales. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Cerro del Campo, municipio de Amatepec, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase, así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 9 días del mes de agosto de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. José Amado Cruz Santiago.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de O.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

MARIA DE LA LUZ DEL VALLE Y ROMERO DE VELEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio ubicado en calle Benito Juárez número dieciséis en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, México, que mide y linda; al norte: en 40 m con calle Mariano Matamoros; al sur: en 40 m con calle Benito Juárez; al poniente: en 117 m con propiedad del señor Eduardo Angulo—Y al poniente: en 117 m con propiedad de Teófilo Suárez, con una superficie de 4,690 m<sup>2</sup>.

Y para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se publica en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y se entregaron a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Dov fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3894.—19, 24 y 27 octubre.

### JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTO

ALFREDO MEDINA PORRAS promueve diligencias de inmatriculación en el expediente número 1238/89, respecto del inmueble denominado "XACOPINCA", ubicado en la calle de Abasolo número doce, en San Lorenzo Telixtác, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que se mencionan; al norte: 30.00 treinta metros con Pedro Morales; al poniente: 39.00 treinta y nueve metros con Salomón Cárdenas; al sur: 69.00 sesenta y nueve metros con Catalina Medina P., al oriente: 19.43 diecinueve metros cuarenta y tres centímetros con calle Abasolo; al poniente: con 1.08 un metro ocho centímetros con Luciano González M., al poniente: 18.39 dieciocho metros treinta y nueve centímetros con Felipe Cedillo S., con una superficie aproximada de 1,300.79 m<sup>2</sup> aproximadamente.

El C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 18 de Octubre de 1989.—C. Secretario, Lic. Irma Sonia Aguilera Fuentes.—Rúbrica.

3960.—24 octubre, 9 y 24 noviembre.

### JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTO

JESUS FELIX SALDIVAR promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente 813/89, respecto del inmueble denominado "El Cerrito", que se encuentra ubicado en la calle de la quinta privada de Francisco Villa sin número, en la colonia de Guadalupe Victoria perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 259.00 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m linda con Jesús Gómez; al sur: 15.00 m linda con la señora Elisa Ramírez; al oriente: 17.50 m linda con cerrada particular; al poniente: 17.50 m linda con el señor Julián Alva López.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 1989.—C. Primer Secretario, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3961.—24 octubre, 9 y 24 noviembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTOS

Expediente No. 682/89, LUISA SERAFIN VILLA promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, sobre un inmueble localizado en Capulhuac, México, en la calle de Venustiano Carranza No. 116-B el cual consta de las siguientes medidas y colindancias; al norte: 1.50 y 8.10 calle y Dominga Serafin; al sur: 9.35 con José Pineda; al oriente: 33.60 con Moisés Serafin Villa; al poniente: 17.40 y 16.20 con Martín Alcántara y Dominga Serafin, con una superficie total de 186.99 m<sup>2</sup>, por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

3962.—24, 27 octubre, y 3 noviembre.

Expediente 804/89, JOSE EUGENIO DIAZ RODRIGUEZ por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en la calle de Galeana número 40 en el poblado de Capulhuac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.95 m con la calle de Galeana; al sur: 10.60 m con el señor Raúl Díaz Hernández; al oriente: 17.60 m con el señor Antonio Díaz R., al poniente: 17.60 m con el señor Raúl Díaz H., con una superficie total de 189.55 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle México, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

3962.—24, 27 octubre, y 3 noviembre.

Expediente No. 683/89, DOMINGA SERAFIN VILLA promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, inmatriculación, sobre un inmueble localizado en Capulhuac, México en la calle de Venustiano Carranza No. 116-A el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.10 con calle Carranza; al sur: 8.10 m con Luisa Serafin Villa; al oriente: 16.20 m con Luisa Serafin Villa; al poniente: 16.20 m con Martín Alcántara, con una superficie total de 131.22 m<sup>2</sup>.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en el Estado, por tres veces cada uno de ellos, con intervalo de tres días haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle México, a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—P.D. Arturo Vera Mangarrez.—Rúbrica.

3962.—24, 27 octubre, y 3 noviembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE CUAUTILAN

#### EDICTO

Expediente número 2455/89.

VIRGINIA GARCIA PINEDA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "Abasmil", ubicado en barrio de San Juan, perteneciente a Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos tramos, uno de 46.00 m con Margarito Ortiz y otro de 44.00 m con Néstor Ponce; al sur: 90.00 m con Candelaria Ortiz; al oriente: 33.40 m con Candelaria Ortiz; y al poniente: dos tramos, uno de 12.00 m con calle de Circunvalación y otro de 16.00 m con Margarito Ortiz; de superficie 1,974.00 m<sup>2</sup>

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica

3963.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

MARGARITA MARTINEZ DE CONCHA

JESUS RODRIGUEZ CONTRERAS en el expediente 515/89, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 3, manzana 5 (hoy calle 6 número 31), de la colonia El Barco, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 2; al sur 17.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 14; al poniente: 10.00 m con calle 6; con una superficie total de 170.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3964.—24 octubre, 7 y 17 noviembre.

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

Expediente 446/89.

Demandado: EDILBERTO LEDEZMA PEREZ

MARIA DOLORES JUAREZ ROJAS le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, pérdida de la patria potestad de su menor hija y el pago de gastos y costas del presente juicio, por las razones y preceptos de derecho que invoca y hace valer, haciéndose saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elmer Hugo Guerrero Domínguez.—Rúbrica.

3937.—24 octubre, 7 y 17 noviembre.

Expediente 402/89.

Demandado: JOSE LUIS GABRIEL ROMERO CASTRO

HORTENCIA MONTAÑO CARRANZA le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, la pérdida de la patria potestad, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por las razones y preceptos de derecho que invoca y hace valer, haciéndose saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de este, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Elmer Hugo Guerrero Domínguez.—Rúbrica.

3937.—24 octubre, 7 y 17 noviembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En los autos del expediente número 539/89, la señora MARIA DEL SOCORRO LEDEZMA DE CANO promovió por su propio derecho juicio de prescripción positiva del lote de terreno número 8 de la manzana 25 ubicado en la calle de las Rosas número 228 del fraccionamiento La Florida, Naucalpan, Estado de México, demandándole la prestación antes indicada a FRACCIONADORA Y URBANIZADORA MEXICANA, S. A. y al C. Director del Registro Público de la Propiedad y toda vez que desconoce del domicilio de Fraccionadora y Urbanizadora Mexicana, S. A., por este con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación por conducto de apoderado, por sí, o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda apercibido que de no hacerlo dicho juicio se seguirá en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden los presentes a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

3966.—24, 7 octubre y 17 noviembre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

TERESA ROGEL CAMACHO por su propio derecho, bajo el expediente número 447/89, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno rústico, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de San Miguel, perteneciente al municipio de Tonatico, México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,800.00 m<sup>2</sup> y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al sur: 40.00 m con camino vecinal; al norte: 40.00 m con camino vecinal; al oriente: 70.00 m con Vicente Morales; al poniente: 70.00 m con Martín Romero.

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenado su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación por tres veces con intervalos de diez días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México a veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

3968.—24 octubre, 9 y 24 noviembre.

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Se hace del conocimiento del público que en el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, en el expediente número 669/89, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA ASUNCION LAZO CEDILLO promovido por NICOLAS LAZO CEDILLO, por su propio derecho en su carácter de hermana de la de cujus, la autora de la presente sucesión nació en esta ciudad de Toluca, México y falleció en la ciudad de México Distrito Federal, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo el último domicilio de la de cujus, el ubicado en la calle de Nicaragua número 304 colonia Américas de esta ciudad de Toluca, México, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, dentro de los cuarenta días, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibidos que de no comparecer dentro del término concedido se presumirán que carecen de interés en la presente sucesión.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

3969.—24 octubre y 6 noviembre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 87/1989, Emplazamiento ERNESTINA BERNAL DE ORTIZ en los autos del expediente mencionado, relativo al juicio ordinario civil promovido por GUILLERMINA ESTRADA DE GARCIA en contra de usted, el C. juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

3971.—24 octubre, 7 y 17 noviembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTOS

Expediente número 2753/88.

MARIA DE JESUS LOPEZ DE ESPAÑA promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio de común repartimiento denominado "Reyes", ubicado en el Barrio de Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10.42 m con Manuel Rosales García; al sur: 10.32 m con calle General Emiliano Zapata; al oriente: 14.14.46 m con general Felipe Angeles; al poniente: 14.46 m con Enrique López Cañas, de superficie: 150.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3975.—24 octubre, 9 y 24 noviembre.

MARCIANO MORALES PEREZ Y LUCIA AVENDANO JIMENEZ promueven en el expediente número 2384/89, relativo al juicio diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Ahuehuetilla" ubicado en el Barrio de Reyes, municipio de Tultitlán, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 42.60 m con J. Román Reyes Cortés; al sur: 41.00 m con Raúl Rocha y Juan Campos Campos; al oriente: 23.46 m con Saúl Hernández Zamora; al poniente: 24.60 m con Gabina Roch. Con una superficie total de 996.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces consecutivas, con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México. Expedido en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

3975.—24 octubre, 9 y 24 noviembre.

MARIA DE JESUS HERNANDEZ DE POSE promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 2410/89, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "La Lagunita", ubicado en el pueblo de San Mateo Xolox, municipio de Tepequolán, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos tramos, el primero de 57.70 m con la señorita Carmen Noriega y el segundo de 17.71 m con ejido de San Mateo Xolox; al sur: en ocho tramos, el primero en 26.25 m con Rancho El Tejocote y los restantes en 11.55 m, 10.00 m, 10.00 m, 10.00 m, 5.00 m, 5.00 m y 7.90 m con camino vecinal; al oriente: en 89.10 m con Rancho El Tejocote; al poniente: 72.10 m con Rancho El Tejocote, teniendo una superficie total de 6,253.41 m<sup>2</sup>.

Y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se publica en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México y se dan a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3975.—24 octubre, 9 y 24 noviembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente número 1445/89.

Tercera Secretaría.

IRMA MIRANDA ABREU promueve información ad perpetuum respecto de un terreno denominado "El Arenal", ubicado en términos del municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.80 m con callejón sin nombre; al sur: 8.80 m con Angela López Vda. de Piña; al oriente: 14.30 m con María Luisa Mateo Calixto y al poniente: 14.50 m Daniel Nájera Martínez, con una superficie total aproximada de 126.72 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica

3972.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

SERAFIN RODRIGUEZ PATIÑO promueve por su propio derecho diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, bajo el expediente número 1295/89, con el objeto de acreditar su propiedad respecto al inmueble sin nombre ubicado en la avenida Lago de Guadalupe sin número en la colonia del Ejido Ampliación de San Miguel Chalma, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito judicial de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 33.15 m con avenida al Lago de Guadalupe; al sur, en 32.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 101.63 m con propiedad que fueron de los señores Francisco Sánchez Cedillo y Amado Sánchez, hoy propiedades de los señores Fernando Sánchez Cedillo y Alvaro Sánchez Cedillo y al poniente: en 102.95 m con terreno que es o fue propiedad de la señora Amada Maldonado Calzada, con una superficie total de tres mil doscientos noventa y cuatro, doce centímetros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, con intervalos de diez días. Se expiden en la ciudad de Tlalnepantla, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

3973.—24 octubre, 9 y 24 noviembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

PAULING CARMONA DURAN

CONSUELO ROJO DE HERNANDEZ en el expediente 1027/89, la demanda la usucapión del lote de terreno número 43, de la manzana 356, de la colonia Aurora, actualmente Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 42; al sur: 17.00 m con lote 44; al oriente: 9.00 m con calle Calandria y al poniente: 9.00 m con lote 18, con una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días comparezca a juicio, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 195 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de Ciudad Nezahualcóyotl, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica

3974.—24 octubre, 7 y 17 noviembre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Sr. SILVESTRE TENORIO BACA

MODESTO OLMOS GUTIERREZ ha promovido ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, y en la vía ordinaria civil, le demanda la prescripción adquisitiva por usucapión, del inmueble ubicado en manzana 142, lote 24 de la calle 17, de la colonia Valle de los Reyes en los Reyes La Paz Estado de México de este distrito judicial y el cual mide y linda al norte: 20 m con lote 23; al sur: 20 m con lote 25; al oriente: 10 m con calle 17; al poniente: 17 m con lote 4. En virtud de que dicho bien lo ha poseído en términos de lo dispuesto por el artículo 932 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, para lo cual por auto de fecha trece de julio del año en curso, se admitió la demanda y se ordenó emplazarlo mediante edictos, haciéndole saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente, en que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibido que de no comparecer a juicio por su haber apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones se harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando mientras tanto en la secretaría las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

3974.—24 octubre, 7 y 17 noviembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ARTURO MANUEL PALACIOS GONZALEZ

ANA LUISA CHONG MIRANDA, en el expediente marcado con el número 974/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario, mediante la siguientes cláusulas: A) —La disolución del vínculo matrimonial que los une desde el día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis; B) —El pago de gastos y costas del juicio, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 3979.—24 octubre, 7 y 17 noviembre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En los autos del expediente número 718/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OLGA GARDUÑO DE PORTOCARRERO en contra de FRANCISCO CAMACHO GARCIA, el C. Juez Tercero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del quince de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera subasta de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en la colonia Independencia No. 602, lote No. 2, de la manzana 30, y cuyos antecedentes registrales son: Tomo 21, de la partida número 5085 a fojas 60 de fecha dieciocho de marzo de 1970 del Libro Primero, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15 m con lote tres; al sur: 15.00 m con lote uno; al oriente: 8.00 m con lote treinta; al poniente: 8.00 m con calle Corrajejo.

El C. Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100) en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, Méx., a 19 de octubre de 1989.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3981.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
EDICTOS**

R. VICTOR CAÑAS SANCHEZ promueve bajo el expediente número 2101/89, diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuum, respecto de un terreno denominado "El Fresno", ubicado en el barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 m con calle Juan Ramon; al sur: 7.00 m con privada; al oriente: 25.00 m con calle Gumersindo Enriquez; al poniente: 24.90 m con Crisóforo Cañas Sánchez; con una superficie total de 421.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que editan en la ciudad de Toluca, México y en el lugar del predio, respectivamente y para que comparezcan los que creen en su derecho mejor y se expiden a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Euseo Cruz Garcías.—Rúbrica.

3978.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

AGUSTINA CARBAJAL MARTINEZ promueve bajo el expediente número 1392/89, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno denominado Acocila, ubicado en el barrio de Reyes, Tultitlán, México, que mide y linda: al norte: 22.00 m con Higinio Reyes Isas; al sur: 22.20 m con Martha Carbajal Martínez; al oriente: 32.60 m con Antonio Reyes Arenas; al poniente: 35.73 m con Candelaria Flores Juárez, con superficie total de: 755.05 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en el lugar, y Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3978.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Expediente número: 1387/89.  
POMPOSA CARBAJAL MARTINEZ, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Acocila", ubicado en el barrio de Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.56 m con Martha Carbajal Martínez; al sur: 23.84 m con Emma Carbajal Martínez; al oriente: en 32.60 m con Antonio Reyes Arenas; al poniente: en 35.73 m con Candelaria Flores Juárez, teniendo una superficie total de 797.75 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el veintuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3978.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Expediente número: 1391/89.  
J. ISABEL CARBAJAL MARTINEZ promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Acocila", ubicado en el barrio de Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 25.10 m con Emma Carbajal Martínez; al sur: en 25.70 m con Aurora Carbajal Martínez; al oriente: en 32.60 m con Antonio Reyes Arenas; al poniente: en 35.73 m con Candelaria Flores Juárez, teniendo una superficie total de 884.87 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3978.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Expediente número: 2445/89.  
MARIA ESTELA ARRIAGA DE FUENTES promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno denominado "Tres Picos o Santa Rita", ubicado en el barrio de La Concepción, Tultitlán, México, que mide y linda: al norte: 20.50 m con Víctor Pérez; al sur: 20.57 m Av. San Antonio; al oriente: 10.15 m con Florentino Pérez Escamilla; al poniente: 24.02 m con Angelina Rivero Viuda de Cortez; de superficie aproximada: 314.88 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3978.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
EDICTO**

JOSE CHAVEZ FUENTES

La señora ALEJANDRA VARGAS JIMENEZ le demanda en el expediente número 2107/88, el juicio divorcio necesario, y demás prestaciones que reclama y en virtud de que se desconoce el domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio por edicto, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las anteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en Toluca, México, por tres veces de tres en ocho días, se expide en Cuautitlán, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3976.—24 octubre, 7 y 17 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO**

Exp. 1083/89, APOLINAR PEDROZA ROGEL y JOSEFINA BELTRAN VARGAS DE PEDROZA promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hermenegildo Galeana No. 55, en Tonalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Flavia Maldonado de Collin; al sur: 34.00 m con Melitón Pedroza Rogel; al oriente: 18.00 m con calle Hermenegildo Galeana; al poniente: 2.00 m con Melitón Pedroza Rogel; superficie: 305.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3963.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

Exp. 345/89, OTHON PADILLA BACA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 30.00 m con Ismael Pañacios Padilla; sur: 14.40 m con Noemí Aguilar Vda. de Aguilar; oriente: 25.00 m con Jesús Delgado; poniente: 25.60 m con calle Gante; superficie aproximada de: 531.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México a 19 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3970.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 209/89, C. MATIANA SANCHEZ DE FRANCO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 24.00 con callejón; al sur: 24 con Heberto Barrera; al oriente: 24 con Heberto Barrera; al oriente: 47.00 con Cirila Sánchez; al poniente: 45 con Heberto Barrera; superficie: 1400 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., octubre 18 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3965.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 216/89, C. JOSE GPE. LULE LOPEZ y otra, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte 35 con barranca; al sur: 29 con camino real; al oriente: 158 con José Luis Rocha; al poniente: 154 con José Luis Rocha E.; superficie: 4086 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3965.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 215/89, C. NICOLAS MUNGUIA LAGUNAS promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide: al norte 29 con Felipe Lucas M.; al sur: 20 con Roberto Osornio H.; al oriente: 10.00 con calle Venustiano Carranza; al poniente: 10 con Felipe Lucas M.; superficie: 200 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., octubre 18 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3965.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 214/89, C. MIGUEL JIMENEZ REYES promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 52 con Fernando Gutiérrez S.; al sur: 45.70 con Fernando Gutiérrez; al oriente: 15.65 con Nicanor Cuadón D.; al poniente: 15.65 con calle Azteca; superficie: 765 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., octubre 18 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3965.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 213/89, C. GONZALO HERNANDEZ JARA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 140 con Santiago Vega L.; al sur: 33, 27, 92 con Jerónimo Noguez E.; al oriente: 94 con carretera Canalejas-Buenavista; al poniente: 59 con Raymundo Iniesta; superficie: 8849 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., octubre 18 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3965.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 212/89, C. CARLOS QUINTANAR GARCIA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 92 con Roberto Martínez, Gregorio Quintanar; al sur: 135 con Delfino y Teresa Roque; al oriente: 24, 42, 79 con Petra Ballesteros, camino; al poniente: 99 con Aureliano Benítez; superficie: 1,35-60 Hs.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., octubre 18 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3965.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 211/89, C. FRANCISCA SANCHEZ MONTESINOS promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 24 con callejón; al sur: 24 con vendedor; al oriente: 36 con Efrén Martínez Vda. de M.; al poniente: 36.00 con Ma del Carmen Sánchez M.; superficie 1000 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3965.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 210/89, C. MAGDALENO FRANCO HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 40 con Pedro Flores; al sur: 40 con J. Guadalupe García V.; al oriente: 40 con canal de Gpc.; al poniente: 40.00 con J. Guadalupe García V.; superficie: 1600 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., octubre 18 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3965.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 21  
TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura ante mi número 7061, de fecha 9 de octubre del año en curso, los señores JORGE ELIAS DIB, RAMZI ELIAS DIB, PABLO ELIAS DIB, DAISY ELIAS DIB, ROSEMARY ELIAS DIB DE ESPINOSA, NADIM ELIAS DIB y NELLY ELIAS DIB, iniciaron con la intervención del suscrito notario la sucesión testamentaria de su madre la señora FARHA DIB GUEVARA VIUDA DE ELIAS, haciendo constar que aceptaban la herencia, reconocían sus derechos hereditarios y la última que aceptaba también el cargo de albacea y que va a proceder a formar el inventario correspondiente.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Naucaupan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México a 9 de octubre de 1989.—El Notario No. 21 del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Genaro Biliarent Romero.—Rúbrica

3803.—13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 2**

**CHALCO, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Según escritura número veintidós mil novecientos ochenta y dos, fechada nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, los señores SERGIO BARBERI VILLARREAL por sí y en representación de ELVIA BARBERI VILLARREAL, ARMANDO NOE BARBERI VILLARREAL, MARCO ANTONIO BARBERI VILLARREAL y MARIA DE LOURDES BARBERI VILLARREAL, a fin de continuar con la promoción del juicio sucesorio intestamentario a bienes de TERESA VILLARREAL NORIEGA, aceptó el derecho hereditario; y el señor SERGIO BARBERI VILLARREAL el cargo de albacea, obligándose a presentar el inventario y avalúo conducente.

Lic. Roberto Mendoza Nava.—(MENR-510513-K59).—Rúbrica.

3977.—24 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 14**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

En escritura 8,021 de 18 de octubre de 1989, otorgada ante mí, consta la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor RODOLFO ROMEO HERNANDEZ ESPINOSA, en la que la señora NORMA GLORIA BLANCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS VIUDA DE HERNANDEZ aceptó la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación en 2 ocasiones de 7 en 7 días.—El Titular de la Notaría No. 14, del Distrito de Tlalnepantla, Méx., Lic. Antonia Castro Orvañanos.—Rúbrica.

3980.—24 octubre y 6 noviembre.

**DISTRIBUIDORA FERRALUX, S.A. DE C.V.**

**MEXICO, D.F.**

**AVISO**

En asamblea extraordinaria de socios de fecha 13 de octubre de 1989, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.—Disolver anticipadamente la sociedad.
- 2.—Nombrar liquidador al Sr. Ing. José Antonio Chicharro Serra
- 3.—Revocar los poderes de la sociedad. Gerente General Ing. José Antonio Chicharro Serra.—Rúbrica. Presidente del Consejo de Administración Ing. Francisco Javier Net Font.—Rúbrica.

3937.—24 octubre.